



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RIEGO EN EL CANAL DE BUSTIOS SECTOR II DEL CENTRO POBLADO DE LA CURVA, DISTRITO DEAN VALDIVIA, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA, II ETAPA" CUI 2127158**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDDV/CS-1**

En el distrito de Deán Valdivia, a los 2 días del mes de diciembre del año 2024, en las Instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, siendo las 10:00 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2024-GM/MDDV e integrado por:

<b>Presidente Titular</b>	EFRAIN RICHER PUMA ALVEZ
<b>Miembro Titular 1</b>	JANDELIN MISHELL AMADO FERNANDEZ
<b>Miembro Titular 2</b>	LUISA ANGELA SESSAREGO PASACHE

Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RIEGO EN EL CANAL DE BUSTIOS SECTOR II DEL CENTRO POBLADO DE LA CURVA, DISTRITO DEAN VALDIVIA, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA, II ETAPA" CUI 2127158** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDDV/CS-1** aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	25/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	21/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	25/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20523440269	GRUCIMEX S.R.L.	21/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601702259	INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES VILLA HERMOSA E.I.R.L.	27/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20602748694	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS GONZALES ARISMENDY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20606825570	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2024	Válido

Fuente: SEACE

**SEGUNDO.-** Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606825570	Consortio Supervisor S&S	29/11/2024	21:12:04	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

**1) Consortio Supervisor S&S** se encuentra conformado por los proveedores **S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20606825570 y **SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO** con RUC N° 10292679675.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**TERCERO.-** El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en la sección específica de las bases, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	Consortio Supervisor S&S
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>

**CUARTO.-** Seguidamente se procedió a la calificación de las ofertas técnicas realizada conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Consortio Supervisor S&S
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: <b>Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Rehabilitación de canales de regadío y/o sistemas de regadío, y/o sistemas de riego canal y reservorio y/u otras obras de infraestructura de riego o dentro de la especialidad de represas o irrigaciones.</b>	CUMPLE
<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>

**QUINTO.-** Posteriormente, se procede a la evaluación de las ofertas técnicas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas. La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:



FACTORES DE EVALUACIÓN	Consortio Supervisor S&S
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [3.0] veces el valor referencial: <span style="float: right;"><b>[60] puntos</b></span></p> <p>M &gt;= [2.5] veces el valor referencial y &lt; [3] veces el valor referencial: <span style="float: right;"><b>[45] puntos</b></span></p> <p>M &gt;= [2] veces el valor referencial y &lt; [2.5] veces el valor referencial: <span style="float: right;"><b>[30] puntos</b></span></p>	<p>CUMPLE 60 PUNTOS</p>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>I. METODOLOGÍA DEL TRABAJO</b></p> <p>✓ Metas y obligaciones de asistencia técnica.                      Deben ser elaboradas a criterio del postor acorde con el cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico, debiendo ser desarrolladas de manera coherente con el proyecto y la zona a ejecutarse.</p> <p>✓ Relación de actividades.                      Debe coincidir con lo descrito en los Términos de Referencia, debiendo desarrollarse cada uno de los puntos.</p> <p>✓ Metodología de la supervisión.                      Es la metodología a utilizar por el consultor la cual debe estar acorde con el cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico, debiendo ser desarrolladas de manera coherente con el proyecto y la zona a ejecutarse.</p> <p>✓ Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría                      Son los riesgos que podrían afectar el desarrollo de la consultoría identificados por el consultor.</p> <p>✓ Los mecanismos de aseguramiento de calidad.                      Es el sistema de principios, métodos, protocolos y procedimientos que establecerá el consultor en el servicio para garantizar que la calidad en la ejecución del mismo. Siendo aceptado el mecanismo que el postor crea conveniente, siempre en cuando se encuentren elaborados acordes con el cumplimiento del servicio de consultoría del procedimiento convocado y de manera coherente con el proyecto y la zona a ejecutarse.</p> <p>✓ Organigrama y asignación del plantel profesional de apoyo al supervisor de obra.                      Permitirá al supervisor controlar óptimamente las mecánicas de comunicación y toma de decisiones durante el desarrollo de los trabajos; Las funciones y/o actividades específicas del Supervisor serán: velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quien tendrá bajo su responsabilidad a los especialistas propuestos y/o actividades específicas de los especialistas, comprenderán el control de los trabajos ejecutados por el contratista, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al</p>	<p>40 PUNTOS</p>

7

A.S.P.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<p>expediente técnico de obra, normas, manuales técnicos; así como, el control de las obligaciones contractuales.</p> <p>✓ Cronograma de ejecución.</p> <p>Corresponde al cronograma de la supervisión de obra debiendo considerarse las partidas según la estructura de costos señalados en el resumen ejecutivo.</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta. <span style="float: right;">[40] puntos</span></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta. <span style="float: right;">[0] puntos</span></p>	
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>CALIFICADA / DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1°</b>

**SEXTO.-** El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, resultando de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACION	Consortio Supervisor S&S
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p><b>S/ 74,611.76</b></p> <p><b>100.00 PUNTOS</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1°</b>

**SÉTIMO.-** Acto seguido, se procede a realizar la ponderación de acuerdo al numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TÉCNICA (0.90)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONÓMICA (0.10)	PUNTAJE PONDERADO TOTAL
1	Consortio Supervisor S&S	100.00	10.00	100.00

### **OCTAVO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el Comité de Selección procede a otorgar la BUENA PRO al postor **Consortio Supervisor S&S** conformado por los proveedores **S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20606825570 y **SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO** con RUC N° 10292679675, por el monto de **S/ 74,611.76 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES)** incluido IGV.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Siendo las 12:00 horas del día 2 de diciembre del 2024, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

**MIEMBRO TITULAR 1**

JANDELIN MISHELL  
AMADO FERNANDEZ

**PRESIDENTE TITULAR**

EFRAIN RICHER PUMA  
ALVEZ

**MIEMBRO TITULAR 2**

LUISA ANGELA  
SESSAREGO PASACHE